

Contexto

El Vertedero Regional de Avenal (ARL, por sus siglas en inglés) está ubicado en 1200 Skyline Blvd, Avenal CA 93204. La Ciudad de Avenal (Ciudad) es propietaria y opera el Vertedero Regional de Avenal. Esta es una instalación autorizada para la eliminación de desechos sólidos municipales.

¿La instalación está sujeta a requisitos ambientales?

El Vertedero de Avenal está sujeto a requisitos federales, estatales y locales relacionados con las emisiones al aire, la calidad del agua, los materiales y desechos peligrosos.

¿Quién está involucrado en este asunto?

Múltiples agencias ambientales a nivel federal, estatal y local son responsables de regular a ARL y han participado en actividades de inspección y cumplimiento, incluyendo:

- Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín (Distrito)
- Junta de Recursos del Aire de California (CARB)
- Agencia de Cumplimiento Local del Condado de Kings (LEA)
- Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California (CalRecycle)
- Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC)
- Junta Regional de Control de Calidad del Agua del Valle Central (RWQCB)
- Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (SWRCB)
- Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA)
- Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos Región 9 (U.S. EPA)

Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín

El APCD del Valle de San Joaquín (Distrito) es una agencia de salud pública cuya misión es mejorar la salud y la calidad de vida de todos los residentes del Valle mediante estrategias de gestión de la calidad del aire que sean eficientes, efectivas y emprendedoras. Estas estrategias incluyen la adopción y aplicación de reglas diseñadas para controlar fuentes de contaminación del aire. Además de las investigaciones de reclamos públicas e inspecciones conjuntas con otras agencias, el personal de cumplimiento del Distrito lleva a cabo inspecciones en el ARL para asegurar que la instalación cumpla estrictamente con las Reglas del Distrito 2520, 4102 y 4651; con la Regulación Estatal de Metano en Vertederos (Título 17 del Código de Regulaciones de California, 95464), y a los requisitos federales (Título 40 del Código de Regulaciones Federales, Parte 60 y 63).

El Distrito toma medidas de cumplimiento cada vez que se descubren violaciones. Después de una acción de cumplimiento, el Distrito trabaja con la instalación para que vuelva a cumplir con las normas lo más pronto posible. A continuación, se presenta un resumen de las actividades de cumplimiento del Distrito en el ARL desde 2020:

En 2025: 4 inspecciones, 1 acción de cumplimiento y 26 reclamos investigados:

- Reclamación: Principalmente reclamos por olores, con algunos polvo fugitivo, quema al aire libre y camiones diésel en ralentí.
- Notificación de Violación (NOV): Emitida por 9 fugas instantáneas de emisiones superficiales que excedían 500 partes por millón (ppm); regresó al cumplimiento el 9/11/25.

En 2024: 2 inspecciones, 1 acción de cumplimiento y 13 reclamos investigados:

- Reclamación: Principalmente reclamo por olores y quema al aire libre; ninguna fue confirmada.
- NOV: Incumplimiento en demostrar total cumplimiento con la Regla 4311 para el 12/31/2023, nueva antorcha de NOx ultrabajo no instalada ni operativa antes de la fecha limitada. Regresó al cumplimiento el 7/17/2024.

En 2023: 2 inspecciones, 1 acción de cumplimiento y 14 reclamos investigados:

- Reclamación: Principalmente reclamos por olores, con algunas quemas al aire libre, ninguna fue confirmada.
- NOV: Emitida por emisiones excesivas de CO; la prueba fuente de la antorcha no demostró cumplimiento con el límite de emisiones de CO. Regresó al cumplimiento el 7/6/2023.

En 2022: 3 inspecciones, 1 acción de cumplimiento y 29 reclamos investigados:

- Reclamación: Casi todos los reclamos por olores, con una de quema al aire libre, ninguna fue confirmada.
- NOV: Emitida por una fuga en un componente que excedía 500 ppm encontrada aguas abajo del soplador. Regresó al cumplimiento el 5/18/2022.

En 2021: 3 inspecciones, 1 acción de cumplimiento y 67 reclamos investigados:

- Reclamación: Todos reclamos por olores, tres fueron confirmadas.
- NOV: Emitida por 8 fugas instantáneas de emisiones superficiales que excedían 500 ppm. Regresó al cumplimiento el 9/9/21.

En 2020: 6 inspecciones, 2 acciones de cumplimiento y 100 reclamos investigadas:

- Reclamación: Principalmente reclamos por olores, con algunas quemas al aire libre y polvo fugitivo; un reclamo por olor resultó en una NOV por molestia pública. NOVs: Emitidas por no controlar olores que causaban molestia pública (regresó al cumplimiento el 1/28/2020), y por una fuga instantánea de emisiones superficiales que excedía 500 ppm (regreso al cumplimiento el 1/29/2020).

Junta de Recursos del Aire de California

La Junta de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés) es responsable de proteger al público de los efectos dañinos de la contaminación del aire y de desarrollar y aplicar programas y acciones para combatir el cambio climático. CARB implementa y hace cumplir los requisitos de certificación, reporte y prueba de motores para ayudar a asegurar que las fuentes móviles, como los camiones de carga pesada, estén operando y sean mantenidos de acuerdo con los estándares de emisiones del estado. Además, CARB apoya y supervisa los programas de fuentes estacionarias de los distritos de aire. CARB asegura el cumplimiento de la Regulación sobre Metano en Vertederos (Código de Regulaciones de California, §§95460 a 95476), el cual reduce las emisiones de metano de los vertederos de desechos sólidos municipales. CARB comparte autoridad de cumplimiento con el APCD del Valle de San Joaquín a través de un Memorando de Entendimiento, que otorga al Distrito la autoridad para hacer cumplir la Regulación de CARB sobre Metano en Vertederos en nombre de CARB.

Resumen de las inspecciones, acciones de cumplimiento y citaciones emitidas por CARB en Avenal (enero de 2020 – presente):

En 2025: 1 inspección del vertedero

- CARB participó en una inspección multiagencia del ARL. Se detectaron nueve excedencias del estándar de emisiones de la Regulación sobre Metano en Vertederos (LMR). El Distrito emitió Aviso de Violación (NOVs), con CARB proporcionando apoyo según lo solicitado.

Resumen de los esfuerzos de participación comunitaria (enero de 2020 – presente):

En 2023: 4 días de vigilancia de olores, 5 días de monitoreo móvil del aire

- CARB realizó un monitoreo móvil del aire en la comunidad. Los datos recolectados sugirieron que el metano podría emanar en dirección al vertedero y dentro de áreas residenciales y comerciales. Compuestos Orgánicos Volátiles (VOC) que afectan la salud, como el benceno, no fueron detectados fácilmente durante el monitoreo móvil. Estos resultados fueron compartidos con el personal de la

Red de Justicia Ambiental del Centro de California y la Asistencia Legal Rural de California.

- Los inspectores de CARB también realizaron cuatro días consecutivos de vigilancia de olores. Se detectaron olores leves a petróleo de manera constante cerca de la entrada del ARL y a favor del viento del vertedero, en la esquina de Skyline y Hydril, durante cada día de vigilancia. Se detectaron olores leves a petróleo en el vecindario residencial en el segundo día de vigilancia. Se detectaron olores a aguas residuales consistentemente durante cada día de vigilancia en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. En el tercer día de vigilancia, se detectaron olores a basura en el vecindario residencial; ese día también fue día de recolección de basura.

En 2022: 1 inspección del vertedero, 3 días de vigilancia de olores

- CARB participó en una inspección conjunta del ARL con el Distrito. Se detectó una excedencia del estándar de emisiones de la Regulación sobre Metano en Vertederos (LMR). El Distrito emitió Aviso de Violación NOVs y CARB brindó apoyo según lo solicitado.
- Los inspectores de CARB también realizaron tres días de vigilancia de olores. Durante el primer y segundo día, se detectaron olores leves a petróleo a favor del viento de ARL, en la esquina de Hydril y Skyline y cerca de la entrada del ARL. Durante el segundo día que coincidió con la inspección del vertedero, se detectaron olores químicos/petróleo de intensidad leve y fuerte cerca de la entrada del ARL. Un inspector de CARB identificó los olores como gas del vertedero mezclado con desechos. También se detectaron olores leves a petróleo en el vecindario al sur del ARL.

En 2021: 1 inspección del vertedero, 2 inspecciones de fuentes móviles, 4 días de vigilancia de olores

- CARB participó en una inspección conjunta del ARL con el Distrito. Se detectaron seis excedencias de los estándares de emisión de la LMR. El Distrito emitió Avisos de Violación (NOV), con CARB proporcionando apoyo según lo solicitado.
- Los inspectores de CARB realizaron dos días de inspecciones de fuentes móviles en el ARL, resultando en la emisión de dos citaciones: una por equipo fuera de carretera mal etiquetado en el vertedero y otra por un camión de carga pesada que ingresó al vertedero sin la Etiqueta de Control de Emisiones.
- Los inspectores de CARB también realizaron cuatro días de vigilancia de olores. En tres de los cuatro días, el personal de CARB detectó olores a químicos de intensidad leve y fuerte cerca de la línea perimetral del vertedero y/o en el vecindario adyacente. No se detectaron olores en solo uno de los días.

En 2020: 1 inspección del vertedero, 1 día de vigilancia de olores

- CARB participó en una inspección conjunta del ARL con el Distrito. No se detectaron excedencias de los estándares de emisión de la LMR. El mismo día, los inspectores de CARB realizaron vigilancia de olores en el vecindario al sur del ARL y no detectaron ningún olor.

En 2022: Instalación de Dos Estaciones Meteorológicas

- CARB instaló una estación meteorológica en el Ayuntamiento de Avenal y otra en la propiedad del ARL, cerca de la línea de la cerca a lo largo de Hydril Way.

En 2021: Reunión Comunitaria

- CARB y el Distrito copatrocincaron una reunión comunitaria en la Preparatoria Avenal. El propósito fue escuchar las inquietudes de los residentes, explicar cómo reportar olores al Distrito y aclarar el proceso de investigación de reclamos por olores. También participaron otras agencias, incluida la Ciudad de Avenal y CalRecycle.

En 2020: Evento de Divulgación Comunitaria

- Los inspectores de CARB fueron de puerta en puerta en el vecindario cercano al ARL para hablar con los residentes y escuchar sus inquietudes sobre los olores que creían que provenían del ARL. Uno de los inspectores de CARB hablaba español con fluidez, lo que ayudó a facilitar la comunicación. De los 15 residentes con los que CARB habló, 14 reportaron "olores constantes provenientes del vertedero." Durante este evento de divulgación, CARB explicó cómo reportar reclamos por olores al Distrito y demostró el uso de herramientas de detección de metano.

Agencia de Cumplimiento Local (LEA)

Las LEA (por sus siglas en inglés) tienen la responsabilidad principal de asegurar la operación y cierre adecuados de las instalaciones de desechos sólidos en el estado. La LEA es la única responsable de llevar a cabo el cumplimiento de las regulaciones de desechos sólidos dentro de su jurisdicción, según lo definido en el Título 14 del CCR, División 7; Título 27 del CCR, División 2, Subdivisión 1 (Sección 20005 y siguientes); y la División 30 del Código de Recursos Públicos. Esto se logra mediante inspecciones regulares que se documentan en informes de inspección.

La LEA toman acciones de cumplimiento sobre instalaciones no conformes mediante la emisión de Notificaciones y Órdenes (por ejemplo, orden de cumplimiento, orden de acción correctiva y orden de cese y desistimiento). La LEA también procesan solicitudes de permisos para instalaciones de desechos sólidos, realizan reuniones públicas informativas y

llevan a cabo revisiones de los permisos emitidos para todas las instalaciones de desechos sólidos al menos una vez cada cinco años.

Al solicitar un nuevo permiso, una revisión o modificación de un permiso existente, o durante una revisión de permiso de cinco años, los vertederos deben presentar planes de cierre actualizados, los cuales también son revisados por la LEA. La LEA también desempeña un papel en el proceso de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA), principalmente como una agencia responsable que commenta sobre los documentos ambientales preparados para nuevas instalaciones de desechos sólidos o instalaciones existentes que proponen cambios de diseño o cambios operativos.

Se puede acceder a información sobre el ARL a través del siguiente enlace:

<https://www2.calrecycle.ca.gov/SolidWaste/Site/Summary/898>

El ARL es un sitio de disposición de Clase III que acepta desechos sólidos municipales, desechos de construcción y demolición, y desechos industriales. El vertedero está autorizado mediante un Permiso de Instalaciones de Desechos Sólidos (SWFP No. 16-AA-0004) aprobado por CalRecycle y emitido por el Departamento de Salud Pública del Condado de Kings, División de Salud Ambiental (LEA). El SWFP proporciona las siguientes especificaciones:

- *Horas de operación permitidas: 7 días a la semana, 24 horas al día (cerrado en Año Nuevo, Día de Acción de Gracias, Navidad, Día de los Caídos, Día del Trabajo, Pascuas y Cuatro de Julio).*
- *Tonelaje máximo permitido: 6,000 toneladas por día.*
- *Volumen de tráfico permitido: 306 vehículos por día.*
- *Capacidad de diseño: 36.3 millones de yardas cúbicas.*
- *Elevación máxima: 1,300 msl.*
- *Año estimado de cierre: 2056 (variable dependiendo del tonelaje real recibido).*
- *Prohibiciones: la instalación tiene prohibido aceptar desechos peligrosos, médicos, designados, líquidos, radiactivos regulados u otros desechos que requieran un tratamiento o manejo especial, excepto los identificados en el Reporte de Información de la Instalación.*

CalRecycle inspecciona el Vertedero de Avenal cada 18 meses, y la LEA realiza inspecciones mensuales y enfocadas del Vertedero para asegurar que la instalación cumpla con los estándares mínimos estatales, el SWFP, las leyes y regulaciones de desechos sólidos para la protección de la salud y seguridad públicas y del ambiente.

Los requisitos de operación y diseño para sitios de eliminación son proporcionados en el Título 27 del Código de Regulaciones de California (CCR), Capítulo 3, Subcapítulo 4, y contienen los siguientes criterios que la LEA y CalRecycle usan para evaluar el cumplimiento del sitio:

- Criterios de Operación: registros del sitio de eliminación, señalización, seguridad del sitio, capacitación del personal y salud y seguridad, esparcimiento y compactación de desechos sólidos, nivelación de superficies de vertedero.
- Cobertura Diaria Alternativa y Reutilización Beneficiosa: cobertura diaria alternativa, requisitos de cobertura intermedia, requisitos de usos benéficos de desechos sólidos, estándares de desempeño de cobertura.
- Manejo, Equipos y Mantenimiento: requisitos de reducción de volumen de desechos y recuperación de energía, requisitos de mantenimiento del sitio y equipos, actividades de manejo de desechos orgánicos para rellenos nuevos o en expansión.
- Controles: molestias, quemas al aire libre y quema de desechos, lixiviados, polvo, vectores (moscas, roedores, etc.) aves, drenaje y erosión, basura, ruido, tráfico, manejo de animales muertos.
- Monitoreo y Control de Gas en Sitios de Eliminación Activos y Cerrados: requisitos de monitoreo y control de gas del vertedero, reporte y control de concentraciones excesivas de gas.

• Resúmenes de Reclamos

CO0009726 (2/11/2020)

- Alegación: Olor a descomposición proveniente del basurero que causa sarpullido.
- Investigación: No se detectó olor durante la visita al sitio. El Distrito también investigó al mismo tiempo.

CO0009727 (2/11–2/19/2020)

- Alegación: Olor a animales muertos; afecta el entrenamiento de maratón del denunciante.
- Investigación:
 - Se dejó un mensaje de voz inicial; el denunciante respondió una semana después.
 - 0261 y 0277 investigaron varias áreas, incluyendo apartamentos, colinas y el vertedero.
 - Casi no se detectaron olores, excepto un breve olor a azufre cerca de viviendas cercanas al vertedero y en el pozo de gas 16, que duró solo unos segundos y se desapareció rápidamente. No se determinó la fuente del olor a azufre.

CO0009728 (2/11/2020)

- Alegación: El vertedero emite un olor fuerte, como de cadáveres; preocupación por gas metano.
- Investigación: No se detectó olor durante la visita al sitio; se notó una ligera brisa del sureste. El denunciante no respondió al seguimiento.

CO0009729 (2/11/2020)

- Alegación: Fuerte olor a descomposición proveniente del vertedero, peor en las primeras horas de la mañana.
- Investigación: No se detectó olor alrededor de las 11:25 a.m.; viento del sureste. El denunciante confirmó que el olor suele ser peor por la mañana.

CO0009739 (2/14/2020)

- Alegación: Eliminación inadecuada de desechos médicos (tubo transparente con sustancia desconocida).
- Investigación:
 - El denunciante compartió un video.
 - Discutió identificar la fuente mediante datos de GPS/hora, pero no pudo rastrear el generador.
 - El reclamo no fue comprobada debido a falta de información identificadora y la posibilidad de que fuera desecho generado en el hogar.

CO0009740 (2/19/2020)

- Alegación: Olor desagradable diariamente; especialmente fuerte en esta fecha.
- Investigación: Combinada con la investigación CO0009727, no se confirmaron olores.

CO0009787 (5/5/2020)

- Alegación: La comunidad reporta olores desagradables del vertedero; se notificó a CalRecycle y al Distrito.
- Investigación:
 - No se detectaron olores en el vertedero durante los recorridos del operador.
 - El operador notó camiones sin lona con olor a petróleo en la ciudad (no en el vertedero).
 - Los camiones fueron seguidos y se confirmó que se dirigían a otro lugar (Kettleman City).

CO0009810 (6/4/2020)

- Alegación: Varias reclamos temprano en la mañana (a través del sitio web IVAN) por olores a animales muertos/basura en Avenal.
- Investigación:
 - Visita al sitio a las 11:00 a.m.: Solo olor a caucho proveniente de las llantas al frente del vertedero activo.
 - Breve olor a basura (30–40 segundos) cerca de la calle Lassen; no se pudo vincular de manera definitiva al vertedero.
 - Olores normales detectados durante varios recorridos y revisiones del sitio.
 - Se informa que el personal del vertedero realiza recorridos de detección de olores 3 veces al día.

CO0009879 (7/20/2020)

- Alegación: Olor desagradable emitido desde el vertedero.

- Investigación:
 - Olor a humedad al frente del vertedero activo.
 - Olor desagradable detectado en la autopista 269, pero no consistente con los olores del vertedero.
 - El reclamo no pudo vincularse de manera concluyente con las actividades del vertedero.

CO0009880 (7/20/2020)

- Alegación: Los olores del vertedero están causando problemas de salud en la comunidad.
- Investigación:
 - Atendida junto con el reclamo CO0009879 durante la inspección de julio.
 - Mencionada en el informe de la instalación, sin confirmación específica de olores que afecten la salud.

CO0009895 (7/27/2020)

- Alegación: Reclamo por olor desagradable recibida por el Instituto LEAP; solicitud de inspección por parte de LEA.
- Investigación:
 - Inspección enfocada realizada el mismo día.
 - Los detalles están disponibles en el Reporte de Inspección Enfocada del 27 de julio de 2020.

CO0009919 (7/29/2020)

- Alegación: Olor desagradable reportado por la comunidad; confirmado por el Distrito de Aire.
- Investigación: Inspección completa del perímetro del sitio por parte del LEA. No se detectaron olores objetables, excepto un ligero olor a creosota proveniente de postes telefónicos desechados (no generalizado).

CO0009953 (8/20/2020)

- Alegación: Fotos mostraban desechos sin cubrir visibles desde la Autopista 269 y Hydril Ave.
- Investigación: Los desechos formaban parte del frente activo (Fase 3B) bajo la construcción de un terraplén. El LEA reiteró la necesidad de cobertura diaria; el operador reconoció y cumplió.

CO0010032 (11/12/2020)

- Alegación: Video de tierra contaminada siendo descargada, supuestamente por BTI Environmental.
- Investigación:
 - Verificado mediante informes de origen: La tierra era de Patriot Environmental, no de BTI.
 - No se detectaron olores, y los sistemas de nebulización estaban activos.
 - Surgieron preocupaciones sobre el control de acceso por la filmación dentro del vertedero.

CO0010098 (1/12/2021)

- Alegación: Una foto mostró hollín negro en la pendiente del vertedero, publicada en el sitio IVAN.
- Investigación:
 - Identificado como medio de filtración de gas BG1 proveniente de una bolsa dañada.
 - Posteriormente, un reclamo sobre olor químico (13/1) no fue verificada por la LEA ni por el Distrito.
 - Se detectaron olores normales y el sistema de nebulización estaba activo.

CO0010220 (7/29/2021)

- Alegación: Se reportó un olor terrible a basura con evidencia fotográfica de residuos sólidos municipales (MSW).
- Investigación:
 - No se detectaron olores en el frente activo, la autopista 269 ni en el vecindario adyacente.
 - Se estaban utilizando desodorantes; los desechos eran temporalmente visible debido a la construcción del terraplén.
 - El Distrito también realizó una investigación paralela.

CO0010274 (10/14/2021)

- Alegación: Basura esparcida debido a vientos fuertes el 11/10/21.
- Investigación:
 - El operador ya había contratado a 4 recolectores temporales de basura.
 - Se confirmó que parte del material esparcido provenía de una construcción de viviendas cercana.
 - El problema estaba siendo atendido; no se consideraron acciones necesarias.

CO0010332 (1/10/2022)

- Alegación: Reclamo por olor de la comunidad cerca del vertedero (camino Hydril), con basura visible.
- Investigación (14/1/22):
 - Las fotos mostraron que la cobertura diaria estaba en proceso.
 - La visita al sitio reveló algunos neumáticos expuestos — citados como un área de preocupación en el reporte.

EH-CMP-25-00008 (1/7/2025)

- Alegación: Operación del vertedero después de horas (7:44 p. m.), causando olor.
- Investigación (8/1/25):
 - No se detectaron olores durante el recorrido por el vecindario.
 - El operador confirmó que las actividades de cierre terminaron aproximadamente a las 7:10 p. m. debido a llegadas tardías antes de las 4 p. m.

- La puerta de construcción (camino Hydril) cerró a las 4 p. m. Reclamación desestimada.

EH-CMP-25-00026 (1/2025)

- Alegación: Los camiones estaban dejando rastros de lodo/tierra (PM10) en las carreteras; la comunidad expresó preocupación por el polvo y la contaminación.
- Investigación:
 - Se observaron basura y arcilla/lodo en la autopista 269.
 - El operador está trabajando con CalTrans para la limpieza.
 - Se envió un recordatorio a los transportistas sobre los protocolos de uso de lonas y de ralentí.
 - El LEA continúa monitoreando los esfuerzos de limpieza.

EH-CMP-25-00039 (3/6/2025)

- Problema: Un residente reportó camiones de desechos descargando en el Vertedero de Avenal después de las horas (alrededor de las 7:55 p. m.).
- Investigación: Debido a las lluvias recientes y condiciones de lodo, los camiones se retrasaron en la descarga. El vertedero había agotado su plataforma para clima húmedo y enfrentaba escasez de personal. Las puertas de la instalación cerraron a las 3 p. m., pero los camiones dentro continuaron descargando más allá del horario normal.

EH-CMP-25-00138 (9/10/2025)

- Problema: Alegaciones de infestación de ratas en dos ubicaciones de Avenal, posiblemente vinculadas al ARL.
- Investigación: No se encontraron signos de alojamiento de plagas ni de disposición inadecuada de desechos durante la inspección. Se observó un aumento en la actividad de ratas en el Valle Central según fuentes externas (USA Today).

EH-CMP-25-00156 (10/1/2025)

- Problema: Preocupaciones de la comunidad por camiones de basura usando rutas no autorizadas a través de áreas de la ciudad y operando tan temprano como las 4:30 a. m. También se reportaron reclamos por olores y ruido de camiones en ralentí.
- Solicitud: Un organizador comunitario pidió a la LEA del Condado de Kings investigar posibles violaciones de rutas de transporte y tomar medidas correctivas. Se presentó una grabación de audio de un residente como evidencia.
- Se contactó al operador del vertedero y al Departamento de Cumplimiento del Código de la Ciudad de Avenal en relación con el monitoreo del permiso de uso condicional de la ciudad.

CalRecycle

CalRecycle certifica a la Agencia de Cumplimiento Local (LEA) locales que implementan las regulaciones para la operación y el diseño de las actividades de manejo, procesamiento y eliminación de desechos sólidos con el fin de proteger la salud y seguridad públicas y el medio ambiente. Las instalaciones de desechos sólidos incluyen vertederos, instalaciones de transferencia/procesamiento, instalaciones de digestión en recipientes, instalaciones de manejo de materiales compostables, instalaciones de conversión de Desechos Sólidos Municipales Ingenierizados (EMSW, por sus siglas en inglés), y plantas de transformación.

CalRecycle y la LEA tienen autoridad para inspeccionar actividades excluidas con el fin de verificar que no califiquen para un permiso de instalaciones de desechos sólidos. CalRecycle también debe estar de acuerdo u oponerse a la emisión, modificación o revisión de cualquier permiso de instalaciones de desechos sólidos emitido por la LEA.

CalRecycle brinda asistencia a la LEA en temas de permisos, inspecciones y cumplimiento.

CalRecycle, junto con la LEA y las Juntas Regionales de Control de Calidad del Agua, revisa y aprueba los planes de cierre y poscierre de los vertederos. CalRecycle asegura que los operadores de vertederos mantengan garantías financieras adecuadas para el cierre, mantenimiento poscierre y acciones correctivas. La ley también requiere que CalRecycle desarrolle estándares de desempeño para evaluar a los LEA y revise a cada agencia de cumplimiento y su implementación del programa de permisos, inspección y cumplimiento. La evaluación se realiza cada tres años. CalRecycle también proporciona financiamiento mediante subvenciones y préstamos.

Las actividades de cumplimiento de CalRecycle en el Vertedero de Avenal desde 2020 se resumen a continuación:

- CalRecycle realizó 4 inspecciones junto con la LEA el 13/1/2021, 26/9/2022, 19/4/2024 y 11/9/2025. La inspección de septiembre de 2025 fue una inspección conjunta con múltiples agencias reguladoras. En cada una de estas 4 inspecciones, no se citaron violaciones; sin embargo, se citó un Área de Preocupación (AOC, por sus siglas en inglés) el 19/4/2024 por no documentar una reclamación por olores del 5/3/2024 en el formulario correspondiente y por no contactar a la LEA dentro de las 48 horas. No se reportaron AOC ni reclamos por olores no documentadas en las inspecciones subsiguientes de la LEA del 22/5/2024 y 20/6/2024.

Participación Comunitaria:

CalRecycle está comprometido con atender las necesidades de la comunidad mediante esfuerzos de participación constante.

El personal asiste regularmente a reuniones y foros mensuales para mantenerse informado sobre las preocupaciones de la comunidad y brindar apoyo cuando sea necesario.

En 2019, CalRecycle presentó a la comunidad información sobre los roles del LEA y la autoridad de desechos sólidos de CalRecycle.

En noviembre de 2021, CalRecycle participó en una reunión coorganizada por la Junta de Recursos del Aire de California y el Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín para responder preguntas relacionadas con el vertedero.

En marzo de 2025, CalRecycle organizó una reunión virtual con miembros de la comunidad, así como con agencias locales y estatales, para discutir problemas en curso y compartir actualizaciones.

En abril de 2025, el personal de CalRecycle asistió a una reunión con una organización comunitaria para discutir más a fondo las preocupaciones sobre el vertedero. Durante esa reunión, CalRecycle recibió una serie de preguntas de la comunidad sobre la actividad del vertedero y compartió sus respuestas a las preguntas en junio de 2025.

En julio de 2025, CalRecycle organizó una reunión de seguimiento con una organización comunitaria, lo que brindó la oportunidad a la comunidad que hiciera preguntas adicionales sobre las respuestas compartidas en junio de 2025.

Departamento de Control de Sustancias Tóxicas

El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas de California (DTSC, por sus siglas en inglés) es la agencia reguladora principal en California para la gestión de desechos peligrosos. El DTSC toma decisiones sobre las solicitudes de permisos para el tratamiento, almacenamiento y disposición de desechos peligrosos, y hace cumplir las leyes relacionadas con estos desechos.

- DTSC administra el Programa de Manejo de Residuos Peligrosos (HWMP, por sus siglas en inglés) el cual protege la salud pública y el medio ambiente haciendo cumplir las leyes de residuos peligrosos en California. Dentro del HWMP, la División de Permisos revisa y toma decisiones sobre las solicitudes de permisos para las instalaciones de tratamiento, almacenamiento y disposición. La División de Cumplimiento y Respuesta a Emergencias inspecciona instalaciones con permiso, así como transportistas y algunos generadores de desechos peligrosos. La Oficina de Investigaciones Criminales lleva a cabo investigaciones y brinda apoyo a los proyectos según sea necesario.

- La Oficina de Equidad Ambiental (OEE, por sus siglas en inglés) – Programa de Justicia Ambiental y Asuntos Tribales (EJTA, por sus siglas en inglés) se enfoca en la comunicación y participación con la comunidad y con organizaciones de Justicia Ambiental sobre las actividades directamente supervisadas por el DTSC. El personal del programa facilita el diálogo entre los programas del DTSC, los miembros de la comunidad y las organizaciones de Justicia Ambiental. El programa EJTA coordina con todo el personal y los programas del DTSC para proporcionar información sobre proyectos o sitios que están bajo la jurisdicción del DTSC.

El 3 de septiembre de 2025, la Oficina de Investigaciones Criminales (OCI, por sus siglas en inglés) del DTSC llevó a cabo una actividad de muestreo en el Vertedero Regional de Avenal, ubicado en 1200 Skyline Blvd., Avenal, CA 93204. El propósito del muestreo fue ayudar a determinar si se está produciendo un evento de temperatura elevada subterránea (SET, por sus siglas en inglés) en el sitio y si existían concentraciones de componentes de desechos peligrosos en el lixiviado o condensado que pudieran hacer que exhibieran una característica de desecho peligroso o que estuvieran acercándose a dichas concentraciones .

DTSC recolectó dos muestras de los únicos tanques activos de lixiviado y condensado del sitio. Estos dos tanques están ubicados en la esquina suroeste de la propiedad, justo al norte de Hydril Road. Tanto las muestras de lixiviado como de condensado fueron recolectadas y enviadas al Laboratorio de Química Ambiental (ECL, por sus siglas en inglés) de DTSC para análisis. Hasta ahora, el lixiviado y el condensado han sido analizados para metales pesados y compuestos orgánicos volátiles. Actualmente, los resultados analíticos del ECL no muestran ningún excedente de los límites de residuos peligrosos. OCI aún está esperando que se complete el análisis de semivolátiles (SVOCs). Históricamente, los contaminantes de interés en el lixiviado durante eventos SET son compuestos volátiles y metales pesados, pero estamos analizando SVOCs para capturar la mayor cantidad posible de compuestos. Una vez que se completen los resultados de las muestras, se compararán con valores históricos encontrados en GeoTracker (https://geotracker.waterboards.ca.gov/profile_report?global_id=L10008359729) para análisis previos del lixiviado y condensado desde 2011.

Nota: Se publicará y proporcionará un Informe de muestreo junto con una tabla que resuma los resultados una vez que esté completado.

Junta Estatal y Regional del Agua

La Oficina de Cumplimiento (OE, por sus siglas en inglés) de la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos brinda apoyo legal y técnico a las Juntas Regionales y a los Distritos de la División de Agua Potable. La OE proporciona recursos de

personal de campo para inspecciones y garantía de cumplimiento, además de recursos técnicos y legales para la aplicación progresiva según sea necesario. La OE puede ayudar en investigaciones de campo, comunicación con los titulares de permisos, participación comunitaria y recepción de reclamos.

La Junta Regional de Control de Calidad del Agua del Valle Central (la Junta) es una de las nueve juntas regionales que operan bajo el Estado. La Junta tiene la autoridad principal de cumplimiento sobre el Vertedero de Arenal y regula las descargas de desechos al suelo mediante la emisión y aplicación de los Requisitos de Descarga de Desechos (WDRs) bajo el Título 27 del Código de Reglamentos de California. Para el Vertedero Regional de Arenal, los WDRs se actualizaron por última vez en 2019 (WDR #R5-2019-0071). Estos requisitos incluyen medidas para manejar del lixiviado y del condensado del gas del vertedero, así como el monitoreo continuo del agua subterránea. La Junta revisa los reportes de monitoreo del vertedero, realiza inspecciones en el sitio y toma medidas de cumplimiento cuando es necesario para asegurar el cumplimiento regulatorio.

El expediente público del ARL está disponible en la base de datos GeoTracker de la Junta Estatal del Agua. Puede accederse usando el ID de la instalación L10008359729.

Historial de Inspecciones

- 13/03/2020 – El personal de la Junta Regional del Agua realizó una inspección final de construcción de la Fase 3B y una inspección de cumplimiento del vertedero. No se encontraron violaciones a los WDR durante la inspección.
- 06/05/2021 – El personal de la Junta Regional del Agua realizó una inspección de cumplimiento del vertedero. No se encontraron violaciones a los WDR durante la inspección.
- 20/04/2022 – El personal de la Junta Regional del Agua realizó una inspección al final de construcción de la Fase 6A y una inspección de cumplimiento del vertedero. No se encontraron violaciones a los WDR durante la inspección.
- 04/05/2023 – El personal de la Junta Regional del Agua realizó una inspección de construcción de la Fase 6B y una inspección de cumplimiento del vertedero. No se encontraron violaciones a los WDR durante la inspección.
- 15/08/2023 – Se emitió una Notificación de Violación por no notificar inmediatamente a la Junta Regional del Agua después de que los resultados de calidad del agua mostraron indicios potenciales de una liberación y por no recolectar muestras de verificación dentro de 30 días. Se recolectaron muestras adicionales de calidad del agua y se han recolectado cada seis meses

desde entonces. Estas muestras no muestran indicios de una liberación desde el vertedero.

- 31/08/2023 – El personal de la Junta Regional del Agua realizó una inspección final de construcción de la Fase 6B y una inspección de cumplimiento del vertedero. No se encontraron violaciones a los WDR durante la inspección.
- 08/05/2024 – El personal de la Junta Regional del Agua realizó una inspección de cumplimiento del vertedero. No se encontraron violaciones a los WDR durante la inspección.
- 01/05/2025 – El personal de la Junta Regional del Agua realizó una inspección de construcción de la Fase 6C del vertedero.
- 04/06/2025 – El personal de la Junta Regional del Agua realizó una inspección final de construcción de la Fase 6C y una inspección de cumplimiento del vertedero. No se encontraron violaciones a los WDR durante la inspección.
- 14/08/2024 – El personal de la Junta Regional del Agua realizó una inspección de cumplimiento del vertedero. No se encontraron violaciones a los WDR durante la inspección.
- 11/09/2025 – El personal de la Junta Regional del Agua realizó una inspección de reclamo y una inspección de cumplimiento del vertedero. No se encontraron violaciones a los WDR durante la inspección.

CalEPA

CalEPA es la agencia principal de seis juntas, departamentos y oficinas encargadas de proteger la salud pública y el medio ambiente, incluyendo CalRecycle, CARB, DTSC y las Juntas del Agua. CalEPA se enfoca en apoyar a la Agencia Participante a nivel local, así como en asegurar que las actividades de cumplimiento y fiscalización sean consistentes, efectivas y coordinadas en el Vertedero de Arenal.

US EPA

La Región 9 de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) de EE. UU. (Región del Pacífico Suroeste) proporciona supervisión regulatoria sobre los estados, tribus y territorios. La U.S. EPA trabaja con agencias estatales y locales para asegurar que las instalaciones públicas y privadas mantengan el cumplimiento bajo estatutos ambientales, incluyendo la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA), la Ley de Agua Limpia (CWA) y la Ley de Aire Limpio (CAA). El ARL está sujeto a dos regulaciones de vertedero bajo la CAA que han sido parcialmente delegadas al Distrito. Por lo tanto, U.S. EPA sigue siendo la autoridad exclusiva para ciertas partes no delegadas de estas regulaciones, incluyendo la revisión y aprobación de solicitudes de valores operativos más altos para temperaturas en pozos de recolección de gas específicos, solicitudes de acciones correctivas y plazos de

implementación, y otros elementos relevantes a las superaciones de temperatura en el ARL.

En abril de 2025, U.S. EPA aprobó un valor operativo más alto en un pozo del ARL para aumentar el límite de temperatura del cabezal del pozo a 145°F. Las condiciones en este pozo demostraron que las temperaturas elevadas no causaron incendios ni inhibían significativamente la descomposición de los desechos. U.S. EPA no aprobó valores operativos más altos para otros seis pozos con temperaturas elevadas. U.S. EPA informó observaciones de cuatro pozos que mostraron evidencia de condiciones subterráneas anómalas a temperaturas elevadas. U.S. EPA recomendó acciones correctivas para reducir temperaturas y el riesgo de incendios o de una reacción subterráneas descontrolada.

En julio de 2025, U.S. EPA aprobó un plan de acción correctiva para las superaciones de temperatura en nueve pozos con temperaturas elevadas hasta noviembre de 2025. El plan requiere que el operador del vertedero implemente algunas de las acciones correctivas recomendadas por U.S. EPA y monitoree las condiciones del vertedero. U.S. EPA coordinará con el operador del vertedero para seguir ajustando el plan y asegurar que las acciones correctivas estén reduciendo las temperaturas.

Para más información, contacte:

Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín

Jason Lawler – Director de Cumplimiento

Jason.Lawler@valleyair.org

Junta de Recursos del Aire de California

Dmitri Smith – Gerente, Sección de Apoyo al Distrito

dmitri.smith@arb.ca.gov

Agencia de Cumplimiento Local del Condado de Kings (LEA)

Troy Hommerding – Gerente Ambiental de Salud, LEA del Condado de Kings

troy.hommerding@co.kings.ca.us

CalRecycle

Shyenne Lewis – Enlace de Cumplimiento de Justicia Ambiental

Shyenne.Lewis@CalRecycle.ca.gov

Departamento de Control de Sustancias Tóxicas

Kelly Ables – Científica Ambiental

Kelly.Ables@dtsc.ca.gov

Juntas Regionales del Agua

John Murphy – Geólogo Supervisor de Ingeniería

John.Murphy@Waterboards.ca.gov

Junta Estatal del Agua

Selina Cole – Científica Ambiental Senior (Especialista)

selina.cole@waterboards.ca.gov

CalEPA

Trevor Anderson – Gerente de Cumplimiento de Justicia Ambiental

trevor.anderson@calepa.ca.gov

US EPA

Roshni Brahmhatt – Gerente, Sección de Aire
División de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento
brahmhatt.roshni@epa.gov